



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA UCO GLOBAL ASIA 2019/2020

Con fecha 2 de febrero de 2019 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias de estudios en Universidades asiáticas durante el curso 2019/2020 (BOUCO 2019/00090).

De conformidad con lo establecido en los Artículos Tercero y Sexto de la citada convocatoria, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes y a la baremación provisional de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente, en atención a la cual se procede a publicar el siguiente

Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas, baremación PROVISIONAL de los méritos de los solicitantes y propuesta PROVISIONAL de asignación de destinos de las Becas para la realización de estancias de estudio en Universidades asiáticas durante el curso 2019/2020.

Código Seguro de Verificación	VEJBOX6ZNYVWQCWGGGRGMACH2GXY	Fecha y Hora	27/02/2019 11:23:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica	Página	1/3
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CANETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/		



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS										
Apellidos	Nombre	Participación previa en programas de movilidad	Titulación/ Centro	Acreditación Lingüística	Nota idiomas (max. 2 puntos)	Nota media del expediente (base 10)	Nota media participación (80% valor)	Nota de participación ponderada (*)(**)	Nota final (suma de nota media porcentual ponderada e idiomas)	Asignación provisional de Universidad de destino
Espejo Mármol	Francisco José	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas / Facultad de Derecho y CCEE	ING. B2	0	8,16	6,528	6,691	6,69	Hankuk University (Corea del Sur)
Bonilla Carmona	Elena	NO	Doble Grado en Traducción e Interpretación y Filología Hispánica / Facultad de Filosofía y Letras	ING. C1	1	7,01	5,608	5,608	6,60	Hankuk University (Corea del Sur)
Márquez Valcarce	Andrea	NO	Traducción e Interpretación / Facultad de Filosofía y Letras	ING. C1	1	6,91	5,528	5,528	6,52	Seisen University (Japón)
Panevnyk	Roksolana	NO	Doble Grado de Turismo y Traducción e Interpretación / Facultad de Derecho y CCEE	ING. B2	0	7,703 ***	6,162	6,244	6,24	National Sun Yat-sen University (Taiwan. China)
Delgado Monterroso	Eduardo Fernando	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas / Facultad de Derecho y CCEE	ING. B2 / FR B2	0,5	5,89	4,712	4,830	5,32	Nihon University (Japón)
Garrido Vargas	Isaías	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas / Facultad de Derecho y CCEE	ING. B2	0	6,37	5,096	5,223	5,22	Kyoto University (Japón)
Sánchez García	Rafael Marcos	SÍ	Medicina / Facultad de Medicina y Enfermería	ING. B2 / FR B2	0,5	8,02	6,416	6,660	7,15	SUPLENTE

(*) Ponderaciones según bases de convocatoria (art. 6. 1.a): Humanidades (x1), Ciencias Sociales y Jurídicas. (x1.025), Ciencias (x 1.025), Ciencias de la Salud (x 1.038), Ingenierías y Arquitecturas (x 1.103)

(**) Cada Nota media sobre 8 puntos (80 % nota media), se multiplica por estos coeficientes según el área de estudio a la que pertenezca la titulación según el plan de estudios.

(***) Nota media extraída de doble titulación con macroáreas diferentes

Código Seguro de Verificación		VEJBOX67NVMQGWGGGRGMACH2GX	
Normativa		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica	
Firmado por		ENRIQUETA MOYANO CAÑETE	
Url de verificación		https://sede.uco.es/verifirma/	
Fecha y Hora		27/02/2019 11:23:06	
Página		2/3	



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
Aguilera Gutiérrez	Mónica	1
García Fernández	Ana Elena	2
García Olmo	Cristina	1
Ruiz Plaza	María de los Ángeles	1

(1) No acredita nivel mínimo de competencia lingüística en lengua inglesa según lo exigido en el Artículo 3, apartado b, de la convocatoria

(2) No acredita nivel mínimo de competencia lingüística en lengua inglesa según lo exigido en el Artículo 3, apartado a, de la convocatoria. Remite a Base Tercera, apartado a, de las Bases Regulatorias para la Concesión de Becas de Movilidad Internacional para alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba (publicado en BOUCO 2019/00087, de 2 de febrero de 2019)

Se abre un plazo hasta el 7 de marzo de 2019 (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, de los Registros Auxiliares situados en el Campus de Rabanales o en la Escuela Politécnica Superior de Belmez, Registro Electrónico de la Universidad o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba a 27 de febrero de 2019

D^a Enriqueta Moyano Cañete

Directora General de Internacionalización y programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba

Código Seguro de Verificación	VEJBOX67NVMQGWGGRRGMACH2GXX	Fecha y Hora	27/02/2019 11:23:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

